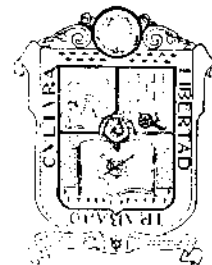




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de diciembre de 1976

Número 71

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO por el que se aprueba con carácter provisional la Tarifa General para el Servicio Público Federal de Autotransporte de Carga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Tarifas, Terminales y Servicios Conexos.—Subdirección de Tarifas de Transportes Terrestres.—No. de Oficio: 142—86264.

ASUNTO: Se aprueba con carácter provisional la Tarifa General para el Servicio Público Federal de Autotransporte de Carga.

A todos los Concesionarios y Permisarios del Servicio Público Federal de Autotransporte de Carga.

P r e s e n t e .

En atención a la solicitud presentada por la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones y de la Alianza de Camioneros de la República Mexicana, A. C., y en base a los estudios realizados por esta Dependencia, por Acuerdo del C. Secretario del Ramo, se aprueba con carácter provisional la Tarifa General de Autotransporte de Carga de Concesión o Permiso Federal, conforme a la Clasificación de Efectos, Tabla de Cuotas y Reglas de Aplicación, que forman parte del presente oficio.

Esta tarifa substituye en su aplicación a la Tarifa de Carga Regular y a la de Productos del Campo no Elaborados y Animales publicadas con anterioridad.

Todos los elementos de la presente tarifa deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el día 2 de septiembre del presente año, en los términos del Artículo 4º., del Código Civil para el Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10, Fracción XIV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y 3º., 50, 51 Fracción I, 57, 66, 69, 70, 80 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 109, 219, 220 y demás relativos del Reglamento del Capítulo de Explotación de Caminos.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 20 de agosto de 1976.—El Director General, Lic. Tebaldo Mureddu T.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de agosto de 1976).

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 11 de Dic. de 1976 | No. 71

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

OFICIO por el que se aprueba con carácter provisional la Tarifa General para el Servicio Público Federal de Autotransporte de Carga.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA LXXXIX DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 596.14 M2. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 40.82 Mts. con Lote 6.
- AL SUR en 44.16 Mts. con lote 8.
- AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Baques.
- PTE. en 14.35 Mts. con Fuente de Anáhuac.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017337, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,510.70 (OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$482,750.00 (CUATROCIENOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra los dos tercios partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3361—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 36 DE LA MANZANA XCIV DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 550.56 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 7.71 Mts. con Fuente de Diana.
- AL SUR en 13.23 Mts. y 25.51 Mts. con Fuente de las Burbujas y 25.15 Mts. con Lote 34.
- AL OTE en 36.44 Mts. con Lote 32.
- AL PTE. en 27.65 Mts. con Línea de Alta Tensión.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017336, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,972.30 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 30/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$388,453.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra los dos tercios partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3362.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 821.07 M2. (OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 15.48 Mts. con Fuente del Pescador
- AL SUR en 13.72 Mts. con Linderos.
- AL OTE. en 42.74 Mts. con Lote 9.
- AL PTE. en 54.57 Mts. con Lote 10.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951022611, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$44,677.90 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 90/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$544,725.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multigrado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3363.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO BALDIO registrado como LOTE 33 DE LA MANZANA LXXXIII, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE MEXICO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, con superficie de 299.00 M2. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 26.02 Mts. con Lote 34.
- AL SUR en 22.30 Mts. con Lote 32.
- AL OTE. en 12.44 Mts. con Lotes 20 y 19.
- AL PTE. en 13.00 Mts. con Fuente de Diana.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: FIDE COMISO TRANSLATIVO DE DOMINIO siendo FIDECOMISANTE LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., FIDECOMISARIO INMUEBLES MANPER, S. A., FIDUCIARIO BANCO MERCANTIL DE MEXICO, S. A., por \$657,617.80 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Hialepanillo, Méx., bajo Partida 788 del Volúmen 149 Libro 1o. Sección 1a de 30 de Abril de 1971.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017218, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$20,806.30 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$171,922.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multigrado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3364.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO BALDIO registrado como LOTE 09 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 577.91 M2. (QUINIENTOS VEINTISIETE METROS TREINTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.98 Mts. con Lote 31.
- AL SUR en 38.97 Mts. con Lote 33.
- A. OTE. en 4.37 y 10.07 Mts. con Linderos.
- AL PTE. en 14.06 Mts. con Fuente del Peicador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017223, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta RECEPTORIA DE RENTAS, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$24,618.70 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$266,220.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multigrado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3365.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 9 DE LA MANZANA VI. DEL FRACC. LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 402.99 M2. (CUATROCIENTOS DOS METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE en 22.93 Mts. con Fuente del Olivo.
- AL SURESTE en 30.31 Mts. con Lote 10.
- AL SUROESTE en 13.00 Mts. con Lote 7.
- AL NOROESTE en 31.92 Mts. con Lote 8.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951058609, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O, FIDUC. BANCO DE IND. Y COMERCIO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,783.70 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$344,565.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3366.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 17 DE LA MANZANA XCIII EL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 424.46 M2. (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 32.34 Mts. con Lote 18.

AL SUR en 32.11 Mts. con Lote 16.

AL OTE. en 13.14 Mts. con Fuente del Pescador.

AL PTE. en 7.07 Mts. y 6.16 Mts. con Lotes 54 y 53.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017611, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,620.10 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 10/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$211,050.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3367.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DE DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrada como LOTE 28 DE LA MANZANA XC. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 406.40 M2. (CUATROCIENTOS SEIS METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 32.00 Mts. con Lote 27.

AL SUR en 26.00 Mts. con Lote 29.

AL OTE en 15.00 Mts. con Fuente de Anáhuac.

AL PTE. en 5.00 Mts. y 14.00 Mts. con Linderos.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951015823, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,044.70 (CATORCE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 70/100) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$126,945.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3368.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 36 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 743.77 M2 (SETEICENTOS CUARENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 51.09 Mts. con Lote 35.

AL SUR en 55.55 Mts. con Lote 36.

AL OTE. en 14.53 Mts. con Lindero.

AL PTE. en 14.03 Mts. con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017230, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$21,667.70 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal, a que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 de Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamuchalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3369. 11 y 16 día.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamuchalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 135, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 39 DE LA MANZANA XXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO con superficie de 975.56 M2. (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 62.41 Mts. con Lote 39.
- AL SUR en 55.85 Mts. con Lote 40.
- AL OTE. en 15.47 Mts. con Linderos.
- AL PTE. en 16.18 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017229, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$10,774.40 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$372,560.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal, a que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamuchalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3370. 11 y 16 día.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamuchalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 38 DE LA MANZANA XXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 862.93 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 63.29 con Lote 37.
- AL SUR en 62.41 con Lote 39.
- AL OTE. en 14.84 y 0.43 Mts. con Linderos.
- AL PTE. en 14.36 con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fue embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017230, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,970.60 (SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal, a que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 de Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamuchalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3371.—11 y 16 día.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamuchalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 37 DE LA MANZANA XXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 524.37 M2. (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 55.53 Mts. con Lote 36.
- AL SUR en 63.29 Mts. con Lote 38.
- AL OTE. en 4.02 Mts. y 10.76 Mts. con Linderos.
- AL PTE. en 14.23 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017231, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,364.20 (SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$239,658.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo, y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones respectivas.

3372.—11 y 16 d.c.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 292.97 M2. SETECIENTOS DOS METROS NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 31.10 Mts. con Lote 19.
- AL SUR en 47.61 Mts. con Lote 21.
- AL OTE. en 12.80 Mts. y 1.00 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.29 Mts. con Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: FIDELICOMISO FRASCATIVO DE DOMINIO por \$284,703.69 siendo FIDELICOMITENTE LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES FIDELICOMISARIO ROBERTO NAUSAIRI FIDUCIARIA FINANCIERA COMERCIAL S. A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Toluca, Méx., bajo Partida 193 del Volumen 228 Libro 7a. Sección 1a. del 22 de Enero de 1974.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017208, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$9,310.60 (NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 60/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$193,460.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo, y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones respectivas.

3373.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 29 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 478.89 M2. CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 34.48 Mts. con Lote 28.
- AL SUR en 34.31 Mts. con Lote 30.
- AL OTE. en 14.18 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.03 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017217, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,604.80 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$239,720.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo, y la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones respectivas.

3374.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CUATRO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 29 DE LA MANZANA XCI DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 212.63 M2. CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE con 34.07 Mts. con Lote 22.
- AL SUR en 26.63 Mts. con Lote 20.
- AL OTE. en 13.02 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL PTE. en 15.96 Mts. con Lote 52.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017606, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,340.10 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$27,340.10 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Mexicano, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3375-11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 41 DE LA MANZANA XII DE FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILICAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 360.81 M2 (TRESCIENTOS SESENTA METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes colindancias:

- AL NORESTE en 26.02 Mts. con lote 42.
- AL SURESTE en 13.00 Mts. con lote 7.
- AL SURGESTE en 29.94 Mts. con lote 40.
- AL NOROESTE en 13.60 Mts. con lote en Frente de las Palmas.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la clave catastral Núm. 095-10-59141, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S.A. Y/O OSCAR PERRALTA NAVARRETE a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,875.90 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$19,875.90 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Mexicano, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3376-11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA LXXXIX DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES MUNICIPIO DE HUIXQUILICAN EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO con superficie de 542.59 M2 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 36.51 Mts. con Lote 5.
 - AL SUR en 40.82 Mts. con Lote 7.
 - AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Bosques.
 - AL PTE. en 14.53 Mts. con Fuente de Aráburc.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017358, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,971.80 (SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$7,971.80 (SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Mexicano, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3377-11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA LXXXIX DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO, con superficie de 892.88 M2. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medida y colindancias:

- AL NORTE en 56.35 Mts. con Lote 14.
 - AL SUR en 40.24 Mts. con Lotes 16 y 21, 49 con Lote 1.
 - AL OTE. en 12.00 Mts. con Av. de los Bosques.
 - AL PTE. en 11.32 Mts. con Frente de Anhuac.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017349, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta RECEPTORIA DE RENTAS, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,090.90 (DIECISEIS MIL NOVENTA PESOS 90/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$658,950.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3378.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrada como LOTE 37 DE LA MANZANA XCIV. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO ESTADO DE MEXICO, con superficie de 576.86 M2. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 43.72 Mts. con Lote 36.

AL SUR en 44.65 Mts. con Lote 38.

AL OTE. en 13.93 Mts. con Lotes 22 y 23.

AL PTE. en 13.64 Mts. con Fuente del Pegazo.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017337, que debe a causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., en esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,239.10 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$406,785.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3379.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 19 DE LA MANZANA XCIII. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 388.46 M2. TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 29.06 Mts. con Lote 20.

AL SUR en 30.70 Mts. con Lote 18.

AL OTE. en 13.15 Mts. con Fuente del Pescador.

AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 53.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017609, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$23,995.70 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate de inmueble descrito, la cantidad de \$285,862.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3380.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrada como LOTE 20 DE LA MANZANA CXIII. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO. MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 263.91 M2. TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 26.63 Mts. con Lote 21

AL SUR en 29.06 Mts. con Lote 19.

AL OTE. en 13.07 Mts. con Fuente del Pescador.

AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 52.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017678, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22,878.00 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$271,942.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias, 3381.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 21 DE LA MANZANA XCIV. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 612.16 M². (SEISCIENTOS DOCE METROS DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 47.62 Mts. con Lote 22.

AL SUR en 47.38 Mts. con Lote 20.

AL OTE. en 14.00 Mts. con Av. de los Bosques.

AL PTE. en 12.00 Mts. con Lotes 38 y 39.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017321, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,019.70 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$275,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias, 3382.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 21 DE LA MANZANA XCIII DEL FRACC. Lomas de Chapultepec SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 396.45 M². (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 34.07 Mts. con Lote 22.

AL SUR en 26.63 Mts. con Lote 20.

AL OTE. en 13.02 Mts. con Fuente del Pescador.

AL PTE. en 15.26 Mts. con Lote 52.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017607, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$25,835.10 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$295,470.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS,

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias, 3383.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO, registrados como LOTE 24 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 605.84 M². (SEISCIENTOS CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.20 Mts. con Lote 23-B.

AL SUR en 15.00 Mts. con Lote 24-A.

AL OTE. en 12.00 Mts. con Lindero del Fraccionamiento.

AL PTE. en 10.00 Mts. con Retorno de Fuente del Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017212, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$8,640.80 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$400,635.00 (CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3384.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS CON TRENTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 17 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 551.44 M2. (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 37.08 Mts. con Lote 16.
- AL SUR en 41.47 Mts. con Lote 18.
- AL OTE. en 15.12 Mts. con Lindero.
- AL PTE. en 14.07 Mts. con Fuente del Pescador.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017205, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$7,281.70 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$329,303.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3385.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 5 DE LA MANZANA II DEL FRACC. LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 417.23 M2. (CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE con Lote 11 en 13.11 Mts.
- AL SURESTE con Lote 4 en 32.37 Mts.
- AL SUROESTE con Fuente de Monasterios en 13.20 Mts.
- AL NOROESTE con Lote 6 en 31.82 Mts.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951058305, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O GASPAR RIVERA TORRES FIDUC. BANCO DE IND. Y COMERCIO, S. A. a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$19,889.80 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$356,535.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3386.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 18 DE LA MANZANA XCIII DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 409.76 M2. (CUATROCIENTOS NUEVE METROS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 30.70 Mts. con Lote 19.
- AL SUR en 32.34 Mts. con Lote 17.
- AL OTE. en 13.15 Mts. con Fuente del Pescador.
- AL PTE. en 13.50 Mts. con Lote 53.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951017610, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$24,930.70 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$295,092.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3387.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 2 DE LA MANZANA VI DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 351.11 M2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS ONCE DECIMETROS CUADROS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE en 8.47 Mts. con Lote 11 en 13, y con Lote 1 en 8.93 Mts.

AL SURESTE en 14.48 Mts. con Fuente de las Damas.

AL SUROESTE en 23.82 Mts. con lote 3.

AL NOROESTE en 13.00 Mts. con Lote 7.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951058602, que debe la causante LOMAS DE LAS PALMAS, S. A. Y/O FIDUC. BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$17,794.20 (DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$312,696.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3388.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrados como LOTE 11 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 482.36 M2. (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADROS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 36.96 Mts. con Lote 10.

AL SUR en 14.01 Mts. con Lote 12.

AL OTE. en 16.44 Mts. con Lindero.

AL PTE. en 30.01 Mts. con Fuente de Pescador.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral Núm. 0951022613, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$33,650.80 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$412,838.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.
3389.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA XCI. DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 893.08 M2. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS OCHO DECIMETROS CUADROS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 14.21 Mts. con Fuente del Pescador.

AL SUR en 3.68 Mts. y 12.64 Mts. con Lindero.

AL OTE. en 61.20 Mts. con Lote 3.

AL PTE. en 67.02 Mts. con Lote 5.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la Clave Catastral Núm. 0951022607, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$46,635.00 ('CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.'), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$552,510.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3390.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALIO registrado como LOTE 10 DE LA MANZANA CXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. N. TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 647.71 M2. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 17.59 Mts. con Fuente del Pescador.

AL SUR en 15.82 Mts. con Lindero.

AL OTE. en 54.57 Mts. con Lote 9.

AL PTE. en 36.96 Mts. con Lote 11.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la clave Catastral Núm. 0951022612, a esta RECEPTORIA de Rentas, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$39,888.30 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$492,278.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) valor Catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3391.—11 y 16 dic.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el Local que ocupa esta RECEPTORIA DE RENTAS, sito en Av. de las Fuentes Núm. 34 Locales "A" y "B" en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA CXI, DEL FRACC. LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES EN TECAMACHALCO MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, con superficie de 753.77 M2. (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 25.16 Mts. con Fuente del Pescador.

AL SUR en 9.25 Mts. con Lindero.

AL OTE. en 75.10 Mts. con Lote 5.

AL PTE. en 38.94 Mts. con Lote 7.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El terreno baldío fué embargado por concepto de IMPUESTO PRE-DIAL de la clave Catastral Núm. 0951022608, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC SECC. CUMBRES, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$51,180.60 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 60/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$612,990.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal Multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., a 3 de Diciembre de 1976.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS.

C. P. MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.—Rúbrica.

NOTA: Háganse las Publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

3392.—11 y 16 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.